

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35656 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 370/14 por auto de fecha 31/07/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor CONFI LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS, S.L., con CIF nº B-85586501, con domicilio social en Carretera de Fuencarral, 14, Bla-Oficina A, nº 10, Edificio Complejo Alcovega de Alcobendas-Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de CONFI LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS, S.L." ADMINISTRACIÓN CONCURSAL V & V INTERVENCIÓN LEGAL, S.L.P, siendo su representante legal D. PASCUAL VIDAL FERNÁNDEZ, con domicilio en C/ General Moscardó, 27, apartamento 708 de Madrid 28020, teléfono 93 218 33 87.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: confilimpiezas@intervencionlegal.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 8 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140045309-1